

*"Cada país tiene sus tonterías. La Antigüedad hizo que el sol se acostara en el mar, al que nosotros enviamos las estrellas durante mucho tiempo. También creíamos que las nubes tocaban en el firmamento, y que éste era de materia dura y contenía un recipiente de agua. No hace mucho tiempo se sabe en las ciudades que el hilo que se creía de la Virgen y con frecuencia se ve en el campo, es un hilo de tela de araña. No nos burlemos de nadie."*

**Voltaire, Diccionario Filosófico**

## **CAPÍTULO V. LA OCUPACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES**

La tela de araña que se ha tejido sobre Andalucía, una tela de araña secretada por el Partido Socialista, se ha confeccionado con manipulaciones y abusos de la legalidad, cuando no ilegalidades puras y duras. Hemos puesto de manifiesto en los capítulos anteriores cómo se prefirió una Administración autonómica penetrada por el PSOE antes que una regida por los principios de igualdad, mérito, capacidad, neutralidad y eficacia. Ya hemos probado la importancia del “dedo” partidista en la génesis de la Administración andaluza.

El sector público local andaluz estaba constituido en 2005 por 1.627 entidades, de las que son entidades locales básicas 8 Diputaciones Provinciales y 770 Ayuntamientos. De ellas dependen 300 Organismos autónomos y 302 Sociedades mercantiles. Como entidades locales supramunicipales hay 71 Mancomunidades y 176 Consorcios participados por diversas administraciones públicas.<sup>1</sup>

Respecto a 2004, en un solo año, se habían incorporado al censo 34 entidades (15 Organismos autónomos, 10 Sociedades mercantiles, 1 Mancomunidad y 8 Consorcios).

Del total de casi 500.000 empleados públicos existentes en Andalucía según el Ministerio de Administraciones Públicas en enero de 2009, algo más de un cuarto, o sea, 127.124 eran empleados públicos de la Administración Local.

## Tablas estadísticas

### Cuadro II. Distribución provincial de las empresas públicas locales según su forma jurídica

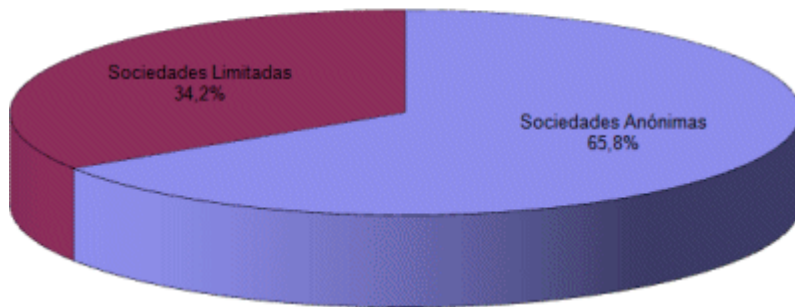
#### Año 2009

Forma jurídica	Provincias								ANDALUCIA
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jáen	Málaga	Sevilla	
<b>Sociedad</b>	5	57	20	19	16	11	35	39	<b>202</b>

<sup>1</sup> Informe de la Cámara de Cuentas del sector público local andaluz 2005.

<b>ades Anóni mas</b>									
<b>Socied ades Limita das</b>	6	14	9	6	12	1	9	48	<b>105</b>
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>71</b>	<b>29</b>	<b>25</b>	<b>28</b>	<b>12</b>	<b>44</b>	<b>87</b>	<b>307</b>

**FORMA JURÍDICA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL 2009**



**Año 2008**

Forma jurídica	Provincias								ANDALUCIA
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jacán	Málaga	Sevilla	
<b>Sociedades Anónimas</b>	3	54	18	19	17	9	33	38	<b>191</b>
<b>Sociedades Limitadas</b>	6	11	7	5	12	1	9	47	<b>98</b>

das									
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>65</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>42</b>	<b>85</b>	<b>289</b>

Si el crecimiento de las empresas públicas locales es alarmante, el crecimiento del personal ha debido ser vertiginoso. En 1982, los funcionarios se repartían así: 1.151.500, la Administración General del Estado; 167.045, los entes locales; 44.475, las comunidades autónomas, y 30.320 las universidades.

**RCP**

Registro Central de Personal

Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Julio 2010

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**TABLA 1.6.- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE EFECTIVOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CC.AA / PROVINCIAS	ADMÓN. PÚBLICA ESTATAL	ADMÓN. CC.AA	ADMÓN. LOCAL (Ayuntamientos y Diputaciones/Cabildos/ Consejos Insulares)	UNIVERSIDADES	TOTAL
<b>Andalucía</b>	<b>95.080</b>	<b>253.217</b>	<b>129.098</b>	<b>20.115</b>	<b>497.510</b>
Almería	7.719	19.961	9.079	1.320	38.079
Cádiz	24.617	35.090	17.490	2.236	79.433
Córdoba	9.081	25.536	12.257	2.111	48.985
Granada	10.108	30.853	15.644	4.448	61.053
Huelva	4.325	17.507	9.867	1.418	33.117
Jaén	4.397	22.024	11.423	1.539	39.383
Málaga	12.293	40.709	22.293	1.294	76.589
Sevilla	22.540	61.537	31.045	5.749	120.871

Es decir, Andalucía tiene hoy el 77 por ciento de todo el personal de los Ayuntamientos y Diputaciones que había en 1982 en toda España. Si el ritmo de crecimiento de estos empleados en Andalucía hubiese sido el mismo que en el resto de España, podemos suponer que en 1982 Andalucía habría tenido 33.700 empleados en la Administración Local, por lo cual se habría multiplicado casi por 4.

Dicho de otro modo, desde 1982 a 2009, los empleados de los municipios habrían pasado desde los 33.700 hasta los más de 127.000 que tienen ahora, por lo que alrededor de 94.000 habrían sido contratados en la etapa de gobierno socialista en la Comunidad andaluza

Toca ahora mostrar fundamentalmente cómo se ha comportado el PSOE en Ayuntamientos y Diputaciones a este respecto. Dado que los organismos autónomos, las sociedades, las mancomunidades y

los consorcios dependen de estas dos instancias básicas, lo que se demuestre para ellas, siquiera por deducción, será demostrable para las demás<sup>2</sup>. Lamentablemente, la Cámara de Cuentas no puede venir en nuestro auxilio en esta ocasión porque no ha realizado análisis de personal y plantillas en su informe del sector público local andaluz.

No se trata sólo de la ocupación de los puestos a dedo o de libre designación, sino también de los puestos que estructuran dichas instituciones, los que permanecen en el tiempo a pesar de los cambios de gobierno, las plantillas, los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo, los que han podido ser ocupados en gran medida por el Partido Socialista.

Refiramos algunos casos realmente sorprendentes. Si cosas como las que siguen ocurren ahora, ¿qué habrá ocurrido antes?

## **El dedismo salvaje**

### **a)La Diputación de Sevilla, 2008**

El Grupo Popular en la Diputación de Sevilla denunció el 25 de septiembre de 2008 y con motivo del debate de aprobación de las cuentas anuales del organismo provincial, la "escandalosa" e "inexplicable" entrada de unos 400 nuevos trabajadores en el Ente provincial sin que hubiese mediado oferta de empleo público --la última data de 1998, es decir, hace más de diez años-- y en una época de "crisis, en la que los ayuntamientos se aprietan el cinturón, algunos incluso con Expedientes de Regulación de Empleo (ERE)".

En las cuentas generales del ejercicio 2006 aparecían registrados un total de 2.316 empleados, mientras que ya en 2007 se contaban 2.713 trabajadores, con una bajada en 51 efectivos de los funcionarios de carrera. ¿Cómo habían entrado, pues, estos empleados públicos de la Administración Local? Repárese en que

---

<sup>2</sup> Incluso con más certeza dado el nulo control existente sobre el conjunto de las empresas públicas, de ámbito local o andaluz.

no estamos hablando de personal de libre designación, sino de empleados de la plantilla estructural de la Diputación.

Naturalmente, el PP registró por escrito una solicitud de explicación sobre las condiciones en las que estos trabajadores habían entrado en la Diputación, con petición de documentación e información, "porque si no han entrado por una puerta --en alusión a la oferta de empleo público, cuya última convocatoria fue anulada judicialmente en 2004-- han tenido que hacerlo por otra y si no se explica, tendremos que pensar que ha sido el dedo socialista el que lo ha hecho", expresó el entonces portavoz del PP, Juan Bueno.

Dicho de otro modo, en solo un año, el personal de la Corporación sevillana se vio incrementado en un 20% - la institución había pasado de 2.316 empleados a 2.713 - cubriendo esos puestos de trabajo no a través de una convocatoria pública sino, presumiblemente, a través de "colocaciones" arbitrarias o a lo sumo, concursos opacos.

En el mismo informe se comprueba que se redujo el número de funcionarios, que pasó de 873 en 2006 a 822, pero se incrementaron sustancialmente tanto el número de personal laboral fijo, que pasó de ser 890 a 1.099 empleados, como el de laboral contratado, que en 2007 alcanzó los 695 contratos frente a los 457 del año anterior. Por lo que respecta al personal eventual, en el que se incluyen los cargos de confianza, sólo se incrementó en una persona, situándose en 97 personas.

La respuesta del Gobierno provincial ante estos hechos ha sido que esas convocatorias se habían publicado «en los tablones» de la Corporación.<sup>3</sup> El propio presidente socialista de la misma, Fernando Rodríguez Villalobos, arguyó que en la institución se llevaban a cabo muchas contrataciones en virtud de los fondos europeos para justificar el descontrol. Además, explicó que los trabajadores habían entrado en base a procesos de selección "consensuados con los sindicatos" y planes y programas de empleo, reconociendo que tales empleos habían sido ocupados sin conocimiento del público.

---

<sup>3</sup> Tal procedimiento no es el que ordena la Constitución, que pide convocatorias públicas, publicitadas, abiertas y en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos.

## **B) La Diputación de Granada**

"Dime a quién despedimos, que hay que contratar a los del PSOE". Es una frase para la historia de la inmoralidad política en España y en Andalucía. Ocurrió en la Diputación de Granada y estos hechos son considerados "hechos probados" por la sentencia que favoreció a la responsable de Seguridad en la Diputación de Granada, Ascensión Ruiz Ruiz, que se negó a aceptar la orden del PSOE y que, por ello, fue perseguida, sometida a "*mobbing*" y finalmente despedida. Según ella misma en declaraciones a *El Mundo*, fue incluso amenazada de muerte por negarse a meter a gente del PSOE en la Diputación.

Hasta ahora conocíamos algunos métodos básicos de colocar a familiares y amigos del PSOE en las Administraciones y Empresas Públicas: por la cara, como se ha hecho en muchas ocasiones en las empresas públicas; con pruebas de acceso diseñadas ad hoc para las ocasiones; desarrollando y ampliando el número de interinos, eventuales y laborales; haciéndolo por libre designación; aprovechando la mayoría del número de militantes socialistas en los tribunales de pruebas de acceso en pueblos y diputaciones; impidiendo el libre acceso del público a puestos de trabajo de acuerdo o no con los sindicatos...En fin...Un amplio operativo destinado a "ocupar" posiciones de poder en los órganos vitales, económicos y administrativos de la sociedad andaluza.

Pero este nuevo método era desconocido. Toda la prensa andaluza, incluso *El País*, tuvo que destacar que la sentencia ha revelado prácticas verdaderamente "reprochables", según el Juez, en la Diputación de Granada para contratar a «amigos, familiares o militantes» socialistas. La tropelía, que conllevaba el despido de profesionales de la empresa con familias a cargo para beneficiar a militantes socialistas, fue protagonizada por el coordinador de Seguridad de la Diputación de Granada, Juan Carlos Adarve, un histórico del PSOE de Granada, cargo de confianza y de libre designación del Presidente socialista de la institución granadina, Antonio Martínez Caler, y, por si fuera poco, miembro de la Comisión provincial de PSOE granadino además de responsable de la administración y el patrimonio. También es

miembro de la Asamblea de Caja Granada<sup>4</sup>.

Este cargo de confianza socialista pidió a la jefa de Securisa en la Diputación de Granada el listado de candidatos a ser despedidos, para colocar en su puesto a los militantes del PSOE. Se dice en la sentencia que "Todo se explica con las irregularidades en el proceso previo de adjudicación del contrato" se dice en el texto. El magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Granada, Jesús Rodríguez Alcázar, se preguntaba en su sentencia cómo el coordinador de seguridad de la Diputación, Juan Carlos Adarve Moreno, «podría tener esta capacidad de influencia en una empresa privada como es Securisa». La empresa Securisa se hizo con la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad de los centros públicos de la Diputación de Granada por valor de 4,3 millones de euros el 1 de enero de 2005. El juicio seguido por el despido de la jefa del servicio de seguridad privada de la Diputación, Ascensión Díaz Ruiz, puso al descubierto irregularidades en esa adjudicación, propiciada al parecer por el propio Adarve si bien el Juzgado no considera suficientemente acreditada tal intervención.

Eso sí, el juez añadió que aunque ese asunto "no es objeto de este proceso ni se ha practicado prueba suficiente, por lo que las personas que puedan conocer lo sucedido deberían en su caso denunciar penalmente tales hechos».

Con estos antecedentes, los responsables socialistas acosaron y despidieron a los dos meses a esta trabajadora, separada y con 4 hijos, que se negó a facilitar los 'enchufes'." Para el magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Granada, Jesús Rodríguez Alcázar, ha quedado «plenamente acreditado» que el «origen» de las diferencias surgidas con la jefa del servicio de seguridad de la Diputación fue su negativa a facilitar un listado de trabajadores que «podían ser despedidos». Llevaba 12 años trabajando en la Diputación al frente de los vigilantes de seguridad.

Estos hechos quedaron acreditados con la "creíble"; declaración de la trabajadora que fue despedida y del «testigo presencial» Lisardo Antequera, el cual «de forma clara y rotunda sostuvo que

---

<sup>4</sup> Conocida asimismo como "La General".



delante de él», el cargo de confianza, Adarve, le pidió a Ascensión Díaz Ruiz el listado de nombres para despedir, señaló el fallo. Cuando la jefa de servicio se negó a las pretensiones del cargo de confianza, fue desalojada del despacho que ocupaba en la Diputación y dejó de cobrar un complemento de 900 euros que percibía.

Para justificar estas represalias, la empresa dio «una explicación absurda », como decir que el desalojo del despacho fue «por el bien de la trabajadora, debido a la mala cobertura de los móviles en el sótano en el que estaba, cuando allí disponía de teléfono fijo y ordenador con conexión a internet», precisó el fallo. Además se desvela que el tal Adarve «ordena colocar una cámara de seguridad que graba el lugar en el que se encuentra» la trabajadora que luego fue despedida.

### **La visión de la afectada revela cómo opera "la tela de araña".**

En una entrevista publicada por El Mundo, Ascensión Ruiz dijo haber sido amenazada de muerte por negarse a meter a gente del PSOE en la seguridad privada de la Diputación de Granada. Este un fragmento:

**Pregunta.**- ¿Cómo se quedó cuando el cargo de confianza del PSOE Juan Carlos Adarve le dijo que debía darle una lista con nombres de vigilantes que se podían despedir para contratar a (militantes, familiares y amigos del PSOE», tal y como dice la sentencia?

**Respuesta.**- Fue una sorpresa. Ya en otras ocasiones me había dicho que contratáramos a una persona o a otra. Era una práctica habitual, pero nunca con despidos por delante. Si había hueco para trabajar, él daba el visto bueno a los curriculum de los vigilantes. Mi sorpresa es que cuando le digo que no hay hueco, me dice "pues dime a quién podemos despedir".

P.- ¿A quién quería contratar?

R.- Me dijo que era un favor personal que le debía al secretario general de la agrupación socialista de Chauchina [un municipio de

Granada] y que tenía que meterlo a la fuerza. Tenía mucha prisa. Dicho y hecho. Ya había gente del partido [socialista] trabajando por orden suya, pero lo hizo sin hacer este daño de querer despedir a otras personas.

P.- ¿Tenían algún privilegio los del PSOE?

R.- Sí. En otras ocasiones ya me había dicho, 'hazle un contrato indefinido a éste' y yo le respondía que no, que había otros más antiguos, pero le daba igual.

P.- Entonces, sólo entraban las recomendaciones del PSOE?

R.- Totalmente, es que entraban todos los que decía él [Juan Carlos Adarve, el cargo de confianza]. Normalmente, eran favores. De una chica en concreto que contratamos, Adarve me dijo que era un compromiso directo del presidente [de la Diputación de Granada, Antonio Martínez Caler], pero en ese caso no hubo daño porque otro compañero pidió una excedencia y entró por él. Hubo favoritismo, pero no un daño, no era esta barbaridad que me pedía ahora.

P.- La sentencia reconoce que era «habitual» que cuando se debía cubrir algún puesto entre los vigilantes de seguridad «se acudiera a personas cercanas al PSOE, siendo Adarve quien indicaba el nombre de quien podría ser contratado».

R.- Sí, Adarve tenía que dar el visto bueno a todos y decía quién entraba y quién no. Luego, en conversaciones informales, me contaba 'éste es' del PSOE, éste es concejal de no sé dónde'... Siempre sabíamos que eran personas cercanas al partido y amistades del partido.

P.- ¿Por qué tenía tanto poder Juan Carlos Adarve?

R.- [Silencio] Lo único que puedo decir es que conmigo ha alardeado de que él ha llevado, digamos, las miserias del partido [socialista] y se veía bien protegido. Pensaba que ... No sé cómo explicarlo...«Juan Carlos Adarve se sentía intocable porque tenía información sobre las miserias del PSOE»

## **Cese del "cargo de confianza"**

Aunque el PP pidió la dimisión del presidente de la Diputación

Provincial de Granada, Antonio Martínez Caler (PSOE), por considerar que, como conoedor de los hechos, tenía la máxima responsabilidad en este caso, el que sí fue destituido en sus funciones fue "el cargo de confianza", el histórico del socialismo granadino, Juan Carlos Adarve. La decisión de su relevo se tomó sólo un día después de conocerse la sentencia que establece que Juan Carlos Adarve y la empresa adjudicataria del servicio de seguridad de la Diputación acosaron laboralmente a una vigilante. A pesar de la sentencia detallaba, como hemos visto, que el motivo del acoso fue que la trabajadora se negó a facilitar a Adarve nombres de compañeros a los que "se podía echar" para contratar a otros, "militantes del PSOE, familiares o amigos de éstos", la Diputación, gobernada por PSOE e IU en coalición, negó ayer los hechos y aseguró que "jamás" ha ordenado el despido de ningún trabajador ni la contratación de militantes socialistas. Ya saben.<sup>5</sup>

### **c)El caso Estepona: trueque de puestos de trabajo por votos en la asamblea local del PSOE<sup>6</sup>**

El "caso Astapa" ha desvelado salvajes contrataciones "a dedo" para controlar el PSOE local por parte del ex alcalde socialista, Antonio Barrientos y sus secuaces. En el sumario aparecen contrataciones efectuadas con el fin de controlar la asamblea local del PSOE que, como debe saberse, es la que elige al secretario general de la localidad y, naturalmente, influye en la designación de la candidatura a la alcaldía. Las investigaciones de la Policía recogieron una conversación telefónica mantenida entre el entonces jefe del Gabinete de Alcaldía, José Flores, y su primo Juan Simón, ambos imputados en la causa por los delitos de cohecho, tráfico de influencias y blanqueo, aunque a Flores se le añade también el de malversación. En esta conversación, Flores y Simón hablaban de la necesidad de contratar a dedo a varias decenas de personas para controlar la asamblea. Es la apoteosis del *dedismo* socialista.

---

<sup>5</sup> Tras las elecciones municipales de 2011, el PSOE fue desalojado del gobierno de la Diputación de Granada y desde entonces, no han dejado de sucederse escándalos, como gastos suntuarios e incluso mezquinos, como fue el caso de los Doritos. Ver Libertad Digital, <http://www.libertaddigital.com/nacional/2011-10-01/otro-ejemplo-de-despilfarro-en-granada-pasaban-como-dietas-hasta-los-doritos-1276436934/>

<sup>6</sup> No mencionamos aquí otros muchos casos, algunos de los cuales pueden encontrar detallados en el primer libro de "La tela de araña andaluza: Hilos de un régimen". Allí se detallan el caso de municipios como Huévar, Gerena, Dos Hermanas y otros.

En aquella animada charla, Flores le contó a su primo que "con unas copillas" le dijo al ex alcalde Antonio Barrientos que le dejara actuar a él, que había diez o doce para contratar y que "se meten un par de ellos por mes" con el fin de tener la mayoría en la asamblea local del PSOE. Añadía que le había dicho a Francisco Alberto González, miembro del Gabinete de Alcaldía e imputado en la causa por los delitos de cohecho, tráfico de influencias y falsedad documental, que le "echase una mano", que él también tiene un compromiso.

La conversación continuaba. Flores contaba a su primo que quería meter a la hija de otro militante "de administrativa en el Parque de Bomberos, para que pasara desapercibido", aunque Barrientos "no quiere mucho", y añadió que le había dicho al alcalde "que no se complique la vida, que la meta y punto". Su primo le preguntó que cuando se celebrase la asamblea hacia dónde se inclinarán todos estos metidos a dedo y Flores le responde que "están con nosotros".

Contratando a unos pocos "ya tienes a casi todo el mundo ubicado", y sólo "nos quedan un par de jardineros del partido y poquito más".

Continuaba, en relación al refuerzo para la campaña de Playas, que las personas contratadas eran treinta o cuarenta, "con lo que con eso tenemos controlada la asamblea", y la conversación concluía con la confianza en que "después que vayan a las asambleas, por lo menos a las gordas".

### **Detalles del trueque**

La Policía encontró documentos en el despacho oficial del ex alcalde Barrientos que hicieron pensar a la juez Isabel Conejo, instructora del caso de corrupción, que al menos 30 afiliaciones al PSOE de Estepona pudieron haber sido canjeadas por contratos oficiales de trabajo en el Ayuntamiento de Estepona. Al parecer, la fecha de las altas en el partido coincide en su mayoría con el día de la firma del contrato de trabajo en el consistorio esteponero.

Aunque el PSOE siempre trató de hacer aparecer a Jesús Gil y su partido como el único responsable de las irregularidades de este tipo en la Costa del Sol, la evidencia indica que las mismas prácticas habían sido desarrolladas por el PSOE y mucho antes de la llegada de Gil a Marbella, como denunciaron ex alcaldes socialistas.<sup>7</sup> Sin embargo, la dirección provincial del PSOE en Málaga no supo ni contestó tras conocer que uno de los flecos de la investigación del caso Astapa por corrupción en el Ayuntamiento de Estepona versaba sobre las afiliaciones en el partido de personas contratadas por el consistorio.

El Tribunal de Cuentas ya advirtió sobre estas situaciones en el informe que examinaba el periodo entre 1995 y 1999 [bajo el gobierno del Grupo Independiente Liberal (GIL)] aunque sus resultados no se conocieron hasta 2003. Igual que ocurrió en Marbella, el GIL de Estepona creó un entramado de sociedades municipales que facilitó la opacidad en la gestión económica y las

---

<sup>7</sup> En una crónica de *ABC* de 5 de julio de 1996 se refiere lo siguiente: “El ex alcalde socialista de Marbella Alfonso Cañas acusó ayer públicamente a Felipe González de no haber querido escuchar sus denuncias sobre corrupción interna en el PSOE y el pago de comisiones a militantes y dirigentes socialistas. Tras lamentarse de que nadie le hubiera hecho caso en su día, Cañas explicó que «yo tenía concertada una entrevista con Felipe González para el 2 de octubre, y dos días antes me llamó desde la Moncloa el secretario de Guerra, Fali Delgado, para que le contara el asunto que iba a tratar con el presidente. Al explicarle que se trataba de corrupción, aquella entrevista se suspendió «sine die» y ya nunca se realizó»

El ex alcalde de Marbella, el socialista Alfonso Cañas, entró ayer de lleno en la polémica sobre el pago de comisiones ilegales en esta localidad de la Costa del Sol al manifestar públicamente que durante su mandato al frente del Ayuntamiento denunció a Felipe González el pago de comisiones.

Cañas afirmó que la denuncia de Gil y Gil contra varios ex altos cargos de la Junta de Andalucía es similar a la que él realizó a la dirección nacional del PSOE. Así, se lamentó de que nadie le hubiera hecho caso cuando denunció estos hechos y señaló que hace tiempo denunció la presión de algunas personas para que el Ayuntamiento de Marbella recalificara terrenos.

«He callado durante años -dijo Cañas- pese a sentirme profundamente herido por algunas cosas que se han dicho sobre mí». Y añadió: «Me han venido informes directísimos de personas, empresarios, que han estado pagando la “mordida”, y de ahí el conocimiento que yo tengo de estos hechos».

El propio secretario general del PP andaluz, Antonio Sanz se refirió a estos hechos en un artículo en *El País* fechado el 8 de abril de 2006. En, entre otras cosas, decía: “Gil gobernó Marbella tras las elecciones de 1991. Hasta entonces y desde 1979, todos los alcaldes de Marbella fueron socialistas. Uno de ellos, Alfonso Cañas, pidió a la Fiscalía Anticorrupción que investigara el enriquecimiento de los concejales de las dos primeras corporaciones, incluidos los del PSOE. También denunció al entonces presidente del gobierno, Felipe González, la corrupción que destacados personajes socialistas practicaban en Marbella, pero no fue escuchado. Es más, dijo tener una lista de personalidades relevantes del socialismo español que le habían propuesto operaciones urbanísticas “dudosas”, pero ni siquiera la dirección andaluza del PSOE le hizo caso.

De ser cierto el hecho de que los maletines volaban en Marbella, como ha dicho recientemente Chaves, habrá que tener en cuenta que fue el socialista Alfonso Cañas quien dijo alto y claro que existían “corruptelas, sobres y maletines para la concesión de licencias urbanísticas” y que había un triángulo Sevilla-Marbella-Córdoba en el que desaparecía el dinero. Cañas dimitió por no ser capaz de soportar la presión de personajes que esperaban de él una actuación similar a la de su predecesor en el cargo y compañero de partido, José Luis Rodríguez. Añadiré sólo que otro alcalde socialista, Francisco Parra, que sustituyó a Alfonso Cañas antes de la llegada de Gil, fue *fichado* por la alcaldesa Yagüe, ahora en prisión, para formar parte de su equipo.

contrataciones indiscriminadas. En los últimos ocho años se ha pasado de 778 trabajadores a 1.361, mientras que la deuda que el Consistorio arrastraba con la Seguridad Social por el impago de las cotizaciones subía de 18 millones en 1999 a 46 millones.

Las afiliaciones, como es natural, se convierten en votos en el seno de la agrupación socialista. Quien dispone del apoyo de los nuevos afiliados puede ganar las elecciones internas a la jefatura del partido, como, al parecer, hizo Barrientos. Este fraude político interno y su correspondiente delito municipal originaron que la juez pidiera al PSOE la relación de afiliados en Estepona desde el año 2003 hasta 2008. Ni el jefe supremo, Manuel Chaves, ni los sátrapas locales abrieron la boca.

Otro elemento interesante de esta trama "dedista" es que el primer teniente de alcalde y edil de Turismo (PA), Rafael Montesinos, sin seguir ningún procedimiento selectivo para su contratación como personal de alta dirección, contrató en 2007 a Ana María Montesinos, su hija, para desempeñar funciones de técnico de Turismo en la empresa municipal Turismo y Actividades Recreativas Estepona, S. L. La joven de 28 años iba a cobrar 2.450 euros brutos mensuales, una cifra similar a lo que percibían los directores de área del Ayuntamiento.<sup>8</sup>

#### **d)El caso de Jerez**

Según su ex alcaldesa, la socialista Pilar Sánchez, el número de trabajadores del Ayuntamiento, entre empleos directos e indirectos, es de "5.000 y pico", que esto sí que es hablar con precisión.

Sánchez, que anunció que quitaría los sueldos a los concejales de la oposición y que mantendría los de los concejales del PSOE, admitió que buena parte de sus empleados habián sido colocados a dedo por los anteriores regidores municipales, Pedro Pacheco, que gobernó 25 años desde 1979 y María José García Pelayo, que sólo

---

<sup>8</sup> <http://www.diariosur.es/20070731/malaga/concejal-turismo-ayuntamiento-estepona-20070731.html>

gobernó dos.<sup>9</sup>

Este mismo año, con gobierno socialista en Jerez, la CGT acusaba al Ayuntamiento de "incurrir en prevaricación al aprobar unos nombramientos que son ilegales». CGT se refería a los «nombramientos a dedo» que realizaron en el Ayuntamiento con motivo de la aprobación de los Presupuestos para este año y que, según el sindicato, afectaban a más de 100 empleados.

Según el Estatuto Básico del Empleado Público y otras normativas, la provisión de puestos de trabajo ha de hacerse a través de un concurso de méritos, y sólo excepcionalmente y de forma justificada se puede acudir al sistema de libre designación. Pero, para la CGT, lo general es la excepción y que era por amiguismo o afinidad política o sindical al poder municipal por el que "se obtenían las jefaturas y otros puestos."<sup>10</sup>

## **El abuso de ley**

---

<sup>9</sup> Con la gracia propia de la tierra, el [blog Aitojere](#) hacía un repaso de la tipología del enchufe municipal, cuya selección está tomada de una muestra de 2.000 empleados contratados durante un largo gobierno de un partido (bueno, mejor dicho, de una persona) y dos breves gobiernos de los otros dos partidos mayoritarios:

- Enchufado puro- dícese de la persona afiliada a un partido político que es contratada por un gobierno del mismo partido.
- Enchufado consanguíneo-dícese de la persona que es contratada por ser familiar de uno de los miembros del gobierno.
- Enchufado colateral-dícese de la persona que es contratada por ser amiga o vecina de uno de los miembros del gobierno.
- Enchufado saga-dícese de la persona que es contratada por ser familiar de un empleado municipal.
- Enchufado solidario-dícese de la persona contratada por ser destacado miembro de una ONG.
- Enchufado por presión-dícese de la persona que es contratada por ser presidente de una asociación de vecinos, hermandad, peña etc.
- Enchufado por presión consanguíneo -dícese de la persona que es contratada por ser familiar directo de un sindicalista, de un periodista, de un presidente de asociación de vecinos, de uncofrade etc.
- Enchufado "hoy por ti, mañana por mí"- dícese de la persona que es contratada a petición de un partido político distinto al que gobierna (puede ser familiar o afiliado de un político del partido distinto al que gobierna).
- Enchufado de trueque- dícese de la persona que es contratada como pago de un favor o como precio de un pacto.
- Enchufado Institucional-dícese de la persona que es contratada por ser familiar directo de un cargo de otra administración pública.
- Enchufado vía contrata-dícese de la persona que es contratada en un concesionario municipal por imposición del gobierno, repercutiendo su coste en la factura del servicio público.
- Enchufado espumoso-dícese de la persona que asciende a un puesto para el que no tiene la formación adecuada, y su único mérito es ser afiliado del partido que gobierna o familiar/ amigo/amiga de un miembro del gobierno.

Los procedimientos para el enchufe son varios:

- Por las bravas (como las patatas), se contrata a dedo sin más, no hay ni intención de disimular.
- Por lo legal, se convoca un concurso o una oposición y se le puntúa mucho más al enchufado.
- Por lo pseudolegal, se utilizan mecanismos para dar la apariencia de que todo se ha hecho objetivamente y legalmente (bolsas de trabajo, oficinas de empleo, etc.). En este tipo de procedimiento se encuentra el denominado "ofensa a la inteligencia" que es el que pretende hacer creer que ha sido una casualidad que el que ha resultado seleccionado es del partido político que gobierna o es un familiar de un miembro del gobierno.

<sup>10</sup> Ver <http://www.lavozdigital.es/jerez/20090117/jerez/impugna-cuentas-municipales-nombramientos-20090117.html>

Cuando el PSOE ganó las elecciones municipales de 1979, la ley de régimen local vigente era el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por la que se articulaba parcialmente la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen, en lo relativo a los funcionarios públicos locales y otros extremos.

En ella, por ejemplo, era la Dirección General de la Administración Local quien aprobaba las bases y los programas mínimos para el ingreso en los subgrupos de técnicos, administrativos y auxiliares de Administración General.<sup>11</sup>

En el mismo texto legal, el nombramiento de funcionarios de empleo eventual era competencia del pleno del Ayuntamiento o Diputación. En casos de urgencia, era la Comisión Municipal permanente la responsable.<sup>12</sup> Esta fue una de las maneras elegidas habitualmente para colocar a los afines.

En la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se indica levemente cómo se ha de seleccionar el personal funcionario en Ayuntamientos y Diputaciones.

En ella se dice que: "1. Las Corporaciones locales formarán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

2. La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, **mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.**<sup>13</sup>

Respecto a otro personal, sea laboral y eventual se dice igualmente que será seleccionado "con el máximo respeto al principio de

---

<sup>11</sup> Artículo 89 de dicho Decreto.

<sup>12</sup> Capítulo VI, Funcionarios de Empleo, art. 105

<sup>13</sup> Artículo 91



igualdad de oportunidades de cuantos reúnan los requisitos exigidos.”<sup>14</sup>

## Ejemplos clarificadores

Elegimos, por ejemplo, un pequeño Ayuntamiento de Granada, Benalúa, porque en el tiempo que escribíamos<sup>15</sup> no estaba gobernado por el PSOE, sino por IU-CA. Y tratemos de hacer ver cómo el sistema de concurso oposición practicado hasta la fecha con la legislación introducida por el PSOE ha permitido “colocar” a los *proprios* en los Ayuntamientos en los puestos de plantilla básica de la Relación de Puestos de Trabajo.

Benalúa es un caso anómalo por cuanto en Andalucía había en 2008 mayoría de Ayuntamientos gobernados por el PSOE. Sin embargo, incluso en este caso el PSOE podía dominar la votación.

Haciendo una simple suma, el resultado es evidente.<sup>16</sup> Izquierda

---

<sup>14</sup> Artículo 103

<sup>15</sup> 2008

<sup>16</sup> Todo lo que sigue puede comprobarse en <https://www.dipgra.es/paginasbop/20041013002.pdf> Esto es una transcripción del BOP de Granada correspondiente. Vaya a la página 38. En ella puede leerse:

NUMERO 10.331 AYUNTAMIENTO DE BENALUA (Granada) ANUNCIO Concluido el plazo de presentación de instancias y examinada la documentación, según lo previsto en las bases de la convocatoria (BOP núm. 86, de fecha 6 de mayo de 2004 y BOJA núm. 77, de fecha 21 de abril de 2004), en la base quinta de admisión de aspirantes, y según la convocatoria BOE nº 158 de 1 de julio de 2004, para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico, perteneciente al personal funcionario, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el sistema selectivo de concurso-oposición, se ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as, dado que no se ha excluido ninguna de las instancias presentadas:

- Admitidos: Calandria Hernández, Juan Francisco 74639789 M  
Hernández Toledo, Antonio 52526321 N  
Hidalgo Guerrero, Juan Carlos 24265909 N  
Jiménez Borrajo, M<sup>a</sup> Jesús 29077678 C  
Líndez Vílchez, Antonio 74601714 H  
López González, Ismael 24276464 X  
Quesada Ocón, Alfonso Javier 74635394 A

La presente lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Benalúa.

Segundo. El tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

**Presidente:** Titular: D. Juan Hidalgo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalúa. De IU-CA.

Suplente: Primer Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Cruz.

**Vocales:**

Unida tendría dos votos, alcalde y concejal. PSOE tendría dos votos seguros, los dos miembros socialistas de la Diputación y probablemente, el del representante de la Junta de Andalucía, elegido por el gobierno socialista. La secretaria no tiene voto, aunque sí voz. Resultado, 3 a 2.

En este caso, se trataba de una serie de personas que aspiraban a un puesto de Arquitecto Técnico, de la escala de Funcionarios, es decir, de por vida. Había siete aspirantes y el tribunal estaba compuesto por un presidente, cuatro vocales y una secretaria. Es decir, SEIS MIEMBROS. De los seis, ninguno de ellos exhibe capacidad profesional específica para juzgar el mérito y la capacidad de los aspirantes.

¿Quién tendría capacidad suficiente para juzgar si un candidato es mejor o peor que otro? Pues quien posea los conocimientos necesarios para emitir tal juicio. Pero, ¿lo tenían? De los seis, uno es el alcalde, dos son representantes políticos de la Diputación, uno es el representante de la Junta de Andalucía y la última, es la

---

**Representante de la Junta de Andalucía:** Titular: D. Ángel Juan Cara Tarifa, funcionario de carrera, pero elegido por el PSOE.  
Suplente: D<sup>a</sup> Esther Pastor Millán.

**Representantes de la Diputación Provincial de Granada:**

**Titular:** D. Manuel Ginés García López, socialista de propio pueblo  
Suplente. D<sup>a</sup> Laura Moreno Fernández;

**Titular:** D. Juan Antonio García López, también del PSOE, por la Diputación.  
Suplente: D. José Ignacio Martínez García.

**Concejales del Ayuntamiento de Benalúa:**

Titular: D<sup>a</sup> Beatriz Marcos Cadenas, concejal de IU  
Suplente: D<sup>a</sup> Rosario Sánchez Sánchez.

**Secretaria:**

Titular: D<sup>a</sup> Concepción López López, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benalúa.  
Suplente: D. Rogelio Pérez Hernández, funcionario de este Ayuntamiento.

Tercero. El tribunal se reunirá para su constitución y celebración de la fase de concurso el día 26 de octubre de 2004 a las 9:00 horas, quedando emplazados los/as opositores/as el día 26 de octubre de 2004 a las 11:30 horas para la realización de la entrevista personal y el día 27 de octubre de 2004 a las 10:30 horas para la realización de los ejercicios de la fase oposición contemplados en las bases de convocatoria.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento a los efectos legales oportunos. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Benalúa, según establece la base séptima de la convocatoria. Benalúa, 28 de septiembre de 2004.-El Alcalde, fdo.: Juan Hidalgo Hernández.

secretaria del Ayuntamiento. No se les ha seleccionado preferentemente por sus conocimientos técnicos sino por razones política. De haberlo sido, cuando menos aparecerían algunos arquitectos o peritos en su composición.

Es decir, la política ha podido asfixiar el mérito y la capacidad y no cabe duda de que, si este ha sido el procedimiento habitual, el proceso de ocupación "legal" de Andalucía por parte del PSOE, partido mayoritario en Ayuntamientos y Diputaciones desde 1979, ha sido posible incluso en los Ayuntamientos en los que no gobernaba.

Imaginen ahora el caso de un pueblo, que es el caso mayoritario, en el que el alcalde sea del PSOE y el presidente de la Diputación del PSOE. Ya habría mayoría asegurada en el tribunal calificador.

Este ha sido el caso de la inmensa mayoría los municipios andaluces desde hace 30 años.

## **OTROS CASOS CONCRETOS**

Examinemos la convocatoria de una plaza de vigilante en el Ayuntamiento jiennense de Puente de Génave. Vean la composición

*Admitidos:*  
Óscar Luis Sánchez Tauste, D.N.I. 75.066.913-L.

*Excluidos:*  
Antonio Torres Maldonado, D.N.I. 75.112.404-Q.

*Causas de la exclusión:*  
No acreditar cumplir el requisito exigido y señalado en la letra e) de las Bases de la Convocatoria para formar parte en las pruebas de selección.

B) Al propio tiempo se hace pública la composición del Tribunal Calificador de conformidad con lo previsto en las Bases de la convocatoria:

*Presidente:*  
Doña María Dolores López Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

*Secretario:*  
El que lo es del Ayuntamiento, don Juan José Martínez Manzanares; suplente, doña Cándido Romera Bustamante.

*Vocales:*

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación del Gobierno.
- Funcionario de Administración Local con habilitación nacional: don Tomás Gallego Castillo; suplente don Pedro Munera García.
- Dos Concejales de la Corporación designados por los grupos políticos PSOE y P.P.

C) Se señala como fecha de constitución del Tribunal y celebración de los ejercicios de la oposición, el día 25 de septiembre de 2006, a las 10 horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puente de Génave.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente de Génave, 23 de agosto de 2006.—La Alcaldesa, MARÍA DOLORES LÓPEZ MARTÍNEZ.

del  
Tribunal  
:

Como puede comprobarse mediante una simple suma, el Tribunal está compuesto por seis personas. Tres de ellas son militantes del Partido Socialista, la alcaldesa, el representante de la Junta y el concejal designado por el PSOE. De los otros tres, ignoramos las simpatías políticas del Secretario del Ayuntamiento<sup>17</sup> y del funcionario local, si bien este puede ser designado por la alcaldesa. Sí conocemos la del concejal del PP.

Examinemos ahora la convocatoria de provisión de plazas de Policía Local en el Ayuntamiento de Vera (Almería) donde, casualmente, disponía de apartamento el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

Esta es la composición del Tribunal, según consta en el BOJA:

debe- ción	en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.
lido	Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.
,65 tura gún	6. Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:
gal- ipe-	Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue. Vocales:
ado ocal i de ión, si el	1. Un representante de la Consejería de Gobernación. 2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación. 3. A designar por el titular de la Alcaldía. 4. A designar por el titular de la Alcaldía.
i de ulos	Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

En este caso, el Tribunal está totalmente dominado por el partido

<sup>17</sup> El Secretario del Ayuntamiento normalmente tiene voz, pero no voto, con lo cual el resultado está siempre asegurado a favor del PSOE por 3 a 2. Véase <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2006/70/d/updf/d157.pdf>

político gobernante en el Ayuntamiento de Vera, que en los tiempos de dichas pruebas era el Partido Andalucista. De hecho, el Partido Andalucista contaría con tres votos o cuatro votos, según la simpatía política del representante de la Junta de Personal y el PSOE, con un solo voto, el del representante de la Consejería de Gobernación. El Secretario no tiene voto.

Otro caso, este en un Ayuntamiento gobernado por el PSOE, Los Barrios (Cádiz) muestra cómo se deforman las normas para asegurarse la "idoneidad" de los candidatos y, por tanto, cómo se organiza la posible arbitrariedad de las oposiciones en los Ayuntamientos.

## **Boletín Oficial de la Junta de Andalucía**

### **Boletín número 138 de 13/07/2007**

#### **5. ANUNCIOS**

##### **5.2. OTROS ANUNCIOS**

###### Ayuntamientos

Anuncio de 2 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Los Barrios, de modificación de las bases que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Alcaldía dispone la modificación de las bases generales por las que habrá de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Director de Escuela de Policía Local vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 95, de 18.5.2007, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 4.6.2007, en los siguientes términos:

1.º La base novena (nombramiento del Tribunal Calificador) queda suprimida íntegramente, y quedará redactada nuevamente de la siguiente forma:

«Novena. Nombramiento: El Tribunal Calificador de los méritos y ejercicios de los aspirantes se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.»

2.º La base décima (composición del Tribunal Calificador) queda suprimida en los siguientes términos:

**«10.1. El Tribunal Calificador de los méritos y ejercicios de los aspirantes estará constituido de la forma siguiente: Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue con voz pero sin voto. Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia. Un miembro de la Corporación o funcionario de la misma designado por la Alcaldía. Un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía. Un funcionario representante de la Junta de Personal designado por el Sr. Alcalde a propuesta de aquella.»**

.....

Los Barrios, 2 de julio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.

Aunque tal texto fue sustituido posteriormente, no cabe duda de cuál era la composición del Tribunal originalmente deseado. De los seis miembros que lo componían, cinco eran miembros o afines al Partido Socialista, sin que importara nada la cualificación profesional de los miembros del mismo.

Podemos dar muchos ejemplos más. Vean cómo se examina una candidata a un puesto de auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Montejicar, Granada.

AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR

ANUNCIO de bases.

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día

18 de abril de 2000, acordó aprobar las bases que han de regir la oposición libre para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, plaza correspondiente a la Escala de Administración, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, convocando las correspondientes pruebas selectivas con arreglo a las siguientes:

## B A S E S

### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de un puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con las siguientes características:

- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.
- Clase: Auxiliar.
- Puesto de trabajo: Auxiliar de Administración General.

.....

### 6. Tribunal Calificador.

a) 6.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes Miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montejícar o Concejal del mismo en quien delegue o legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un funcionario de carrera propuesto por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial.

- Un funcionario de carrera en representación de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue o legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

Naturalmente, los funcionarios de carrera eran nombrados por la Diputación y la Junta, ambas en manos socialistas. En aquel momento, Montejicar tenía un gobierno de mayoría absoluta del PSOE. Cabe suponer la buena voluntad y la neutralidad de los partidos, pero la realidad nos hace sospechar lo contrario: que se ha utilizado la legalidad para "colocar" a los correligionarios, familiares o amigos.

Pero, lo que se ha venido haciendo, ¿es legal?

Comprobemos cómo esto que se hace no es siquiera legal. En el caso de los funcionarios locales y del personal municipal en general, incluidas las Diputaciones, la composición de los Tribunales calificadoros viene regida por el [Real Decreto 896/91](#). En ese texto, se dice

a) Que los Tribunales contarán con un presidente, un secretario y los vocales que determine la convocatoria. **Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.**<sup>18</sup>

b) Que el número de miembros de dichos Tribunales que en ningún caso será inferior a cinco. **Actuará como presidente el de la corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los vocales figurará un representante de la comunidad autónoma.**

Es decir, que si se quiere se puede configurar un Tribunal Calificador

---

<sup>18</sup> Lo que es absoluto sentido común. Un alcalde, por culto que sea, no puede saber de todo. Menos aún, si se trata de miembros de tribunales calificadoros con distinta o menor formación que la exigida en los casos determinados.



en el que el alcalde y el representante de la Junta de Andalucía sean una minoría en un conjunto de miembros elegidos por su cualificación técnica y profesional. Incluso debe ser posible que el representante de la Junta sea un "experto", es decir, alguien con titulación o especialización igual o superior a las exigidas.

Pero, ¿es esto lo que se ha hecho? No. Lo que se hizo y se hace generalmente, salvo excepciones confirmadas, fue y es buscar una mayoría de miembros del partido político dominante, casi siempre el PSOE, partido dominante municipalmente en Andalucía desde 1979, hace 30 años.

De hecho, en 2009, el número de ayuntamientos andaluces con alcaldes socialistas era aún de 494, de los 770 existentes, salvo error u omisión. Es decir, el 64 por ciento. Pero ya no gobierna las capitales de provincia ni otros municipios de tamaño medio.

Por provincias, el PSOE gobernaba aún en estos Ayuntamientos:

Almería.....	56
Cádiz.....	27
Córdoba.....	49
Granada.....	104
Huelva.....	58
Jaén.....	72
Málaga.....	52
Sevilla.....	76 <sup>19</sup>

Aun tras perder las elecciones de 2011, tiene aún mayoría de alcaldes en la Comunidad Autónoma.<sup>20</sup>

Si en 1979, el pacto municipal entre comunistas y socialistas hizo que la mayoría de los ayuntamientos de Andalucía estuviesen gobernados por alcaldes de izquierda, en 1983, el PSOE obtuvo más del 50 por ciento de los votos en las elecciones municipales y gobernó en todos los municipios más importantes de la región, incluyendo siete capitales (Julio Anguita ganó en Córdoba), además de las ocho Diputaciones. Es decir, dispuso de un poder municipal

---

<sup>19</sup> Fuente: Federación Andaluza de Municipios y Provincias. <http://www.famp.es/famp/corporaciones/>

<sup>20</sup> Aunque el PP sacó al PSOE alrededor de 300.000 votos de diferencia, el número de concejales el PSOE andaluz aventajó al PP en casi 700. De los 770 municipios andaluces, el PSOE obtuvo mayoría absoluta o relativa en 410, lo que da una idea de su poder municipal.

mayoritario desde el que pudo actuar a conveniencia propia una vez determinadas reglas de juego favorables al partido ganador de las elecciones de 1983.

Todas las normas que rigen aún la convocatoria de pruebas de selección de personal en los municipios y la composición de los tribunales fueron elaboradas a partir de esta tremenda victoria electoral socialista, por lo que cabe suponer - es nuestra hipótesis - , que fueron diseñadas para facilitar la "ocupación" de los consistorios.

Es evidente que una norma como el Real Decreto 896/91 permite una gran discrecionalidad y arbitrariedad en la composición de los tribunales y no impide el dominio de los políticos en los tribunales calificadores. Sin embargo, obstruye, y de qué modo, el triunfo del mérito y la capacidad en las pruebas.

La consecuencia es que existe una tupida tela de araña tejida por el socialismo andaluz desde la manipulación partidista de la legalidad, como ha quedado demostrado.

En esta tela de araña han participado con avidez tanto algunos miembros destacados de IU, ahora en el PSOE, así como los sindicatos, en operaciones realmente vergonzosas. ¿Cómo calificar si no el hecho de defraudar las aspiraciones y los sentimientos de 8.000 participantes en unas oposiciones cuyo resultado arrojó luces muy claras sobre lo que parecía una manipulación indecente?

Ocurrió en el año 2002 en Córdoba, en la empresa funeraria dependiente del Ayuntamiento regido por Izquierda Unida, CECOSAN, que contaba con 49 empleados en plantilla. 8.000 personas aspiraban a ocupar las 40 plazas del concurso.

Pero seguramente por arte de magia, la mayoría de estas plazas, más de 20, fueron conseguidas por militantes, afiliados o familiares de IU, UGT y CCOO.

Contó *ABC*<sup>21</sup>, tal vez con demasiada prudencia, que "entre los integrantes de la nueva plantilla, que apenas llevan tres meses desempeñando su labor en las instalaciones funerarias del

---

<sup>21</sup> *ABC*, 3-11-2002

Ayuntamiento, sobresalen parientes de dirigentes históricos de IU en la capital cordobesa, como Rafael G.P., hijo del ex senador por Córdoba, Rafael García Contreras; David R.S., hijo del que fuera concejal cordobés en la anterior Corporación, José Rodríguez Maqueda; o Juan A.B.H., que ha ejercido funciones orgánicas dentro de la coalición de izquierdas en la provincia.

También accedieron a las plazas convocadas afiliados de CC.OO "como Manuel M.P., Simeón J.O., Salvador M.Z. y Francisco R.S., hermano de un alto funcionario del Consistorio cordobés."

Y seguía *ABC*: "Parientes de consejeros, aspirantes con vínculos familiares con dirigentes de UGT o, simplemente, adscritos a este sindicato copan otra parte de los nuevos puestos: Francisco I.L., Antonio R.C., Víctor M.G.C. o Ana S.M. También forman parte de la nueva hornada de funcionarios María Dolores L.V., hermana del secretario local de la agrupación socialista del Centro y Rafael F.N., hijo de un delegado de UGT en el Ayuntamiento."

Por si fuera poco, también lograron puestos Juan José C.B., primo de Manuel Torres Cot, y Alicia M. M., emparentada con Carlos Medel. Tanto Torres como Medel eran portavoces de CC.OO. y UGT, respectivamente, liberados por el Ayuntamiento y consejeros de la propia empresa Cecosam, desde su inscripción en el registro mercantil, el 12 de marzo de 2002.

La relación de demandantes escogidos fue aprobada con los votos de los representantes de IU y PSOE, socios en el Ayuntamiento gobernado por Rosa Aguilar, luego consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y hoy ministra del gobierno Zapatero, con el rechazo de los dos miembros del PP.

Tanto CGT como la oposición en el Ayuntamiento cordobés pusieron en tela de juicio las bases que regían la convocatoria y que permitían que una entrevista personal diera opción a los aspirantes a conseguir 40 de los 100 puntos necesarios para optar al puesto.

## El abuso de ley en el caso de las Diputaciones

En 2009, el PSOE gobernaba en todas las Diputaciones andaluzas con mayorías absolutas casi en todos los casos y con pactos en alguna.<sup>22</sup> En 1983, el PSOE ganó por mayoría absoluta en todas ellas. Durante muchos años, con mínimas excepciones ese ha sido el panorama de gobierno en las Diputaciones andaluzas desde entonces.

Veamos cuál es el modus operandi en el caso de oposiciones varias. Ese documento indica los procedimientos en la Diputación de Cádiz.

Página 8

B.O.P. DE CAD

### 12 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Cristóbal Rivera Hormigo.

Suplente: D. Antonio Fernández Ortega.

#### VOCALES:

Titulares: D. Manuel Martínez Alvarez.

D.ª Mercedes Luqué López.

D.ª Ana Sánchez Ortega.

D. Diego A. Ortiz Jiménez.

D. Diego Cruz Durán.

#### SECRETARIO:

Titular: D. Joaquín Fernández López-Covarrubias.

Suplente 1.º: D.ª M.ª Carmen Pérez Carrivero.

Suplente 2.º: D.ª Rosario Bernabé Fraga.

La constitución del Tribunal, así como la realización del primer ejercicio, tendrá lugar

el próximo día 20 de Junio de 2005, a las 10.00 horas en la Institución Ferial de Cádiz

(I.F.E.C.A.), sito en el Parque González Hontoria s/n de Jerez de la Frontera (Cádiz).

### 1 LICENCIADO EN BELLAS ARTES (Reservada a Minusválidos)

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Cristóbal Rivera Hormigo.

Suplente: D. Francisco Menacho Villalba.

#### VOCALES:

Titulares: D. Antonio Ares Camerino.

D. Ramiro Navarro Villegas.

D. Alvaro Patón Martínez.

D.ª Carmen Machuca Donado.

D. Francisco J. Cano Leal.

#### PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD:

Titular: D.ª Cándida Garbarino Gainza.

Suplente: D. Luis M.ª Iglesias Cazalilla.

#### SECRETARIO:

Titular: D. Joaquín Fernández López-Covarrubias.

Suplente 1.º: D. José Rivero Garrucho.

Suplente 2.º: D. José Abilio González García.

La constitución del Tribunal, así como la realización del primer ejercicio, tendrá lugar

el próximo día 21 de Junio de 2005, a las 9.00 horas en el Palacio Provincial, sito en plaza

de España s/n de esta localidad.

### 4 ARQUITECTOS

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Cristóbal Rivera Hormigo.

Suplente: D. Alonso Rojas Ocaña.

#### VOCALES:

Titulares: D. Antonio Ares Camerino.

D.ª M.ª Valle García Reina.

D. José C. Díaz López.

D. José A. Español Echaniz.

D. Eduardo Cádiz Serrano.

#### SECRETARIO:

Titular: D. Joaquín Fernández López-Covarrubias.

Suplente 1.º: D. José Rivero Garrucho.

Suplente 2.º: D. José Abilio González García.

La constitución del Tribunal, así como la valoración de méritos, tendrá lugar el próximo

día 21 de Junio de 2005, a las 10.00 horas en el Palacio Provincial, sito en plaza de

España s/n de esta localidad; comunicándose la fecha del primer ejercicio una vez se

haga público las listas con las puntuaciones otorgadas por el Tribunal.

### 3 DELINEANTES

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Cristóbal Rivera Hormigo.

Suplente: D. Alonso Rojas Ocaña.

#### VOCALES:

Titulares: D.ª M.ª Mar Mey Rodríguez.

D.ª M.ª Valle García Reina.

D. Antonio Zurita Delgado.

D. José L. Rueda Cruz.

D. Rafael González Estudillo.

#### SECRETARIO:

Titular: D. Joaquín Fernández López-Covarrubias.

Suplente 1.º: D. José Rivero Garrucho.

Suplente 2.º: D. José Abilio González García.

La constitución del Tribunal, así como la valoración de méritos, tendrá lugar el próximo

día 23 de Junio de 2005, a las 9.00 horas en el Palacio Provincial, sito en plaza de España

s/n de esta localidad; comunicándose la fecha del primer ejercicio una vez se haga

público las listas con las puntuaciones otorgadas por el Tribunal.

### 1 T.A.A.E. DE SONIDO (Promoción Interna)

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Cristóbal Rivera Hormigo.

Suplente: D. Antonio Fernández Ortega.

#### VOCALES:

Titulares: D.ª Concepción Maestre García.

D.ª Adoración Salvador Aragónés.

D. José González Cabello.

D. Francisco Galván Montes de Oca.

D. José L. Fernández Ruiz de Villegas.

#### SECRETARIO:

Titular: D. Joaquín Fernández López-Covarrubias.

Suplente 1.º: D. José Rivero Garrucho.

Suplente 2.º: D. José Abilio González García.

La constitución del Tribunal, así como la valoración de méritos, tendrá lugar el próximo

día 24 de Junio de 2005, a las 9.00 horas en el Palacio Provincial, sito en plaza de España

s/n de esta localidad; comunicándose la fecha del primer ejercicio una vez se haga

público las listas con las puntuaciones otorgadas por el Tribunal.

Suplentes: D. Juan Benitez Ordoñez.

D. Antonio Ares Camerino.

D.ª Marina Ruiz Figueroa.

D. José L. Rueda Cruz.

D. Miguel Arteche Gutiérrez.

Suplentes: D. Juan Benitez Ordoñez.

D. Julio Malo de Molina Martín-Montalvo.

D. José Miguel Sánchez Peña.

D. Santiago Pérez Lombardía.

Suplentes: D. Manuel Martínez Alvarez.

D. Mariano Viera Domínguez.

D. Jesús Bueno Posadas.

D. José M.ª Pérez Alberich.

D. José L. Fernández Ruiz de Villegas.

Suplentes: D.ª Mercedes Luqué López.

D. Mariano Viera Domínguez.

D. Fernando Gutiérrez Sancho.

D. Diego A. Ortiz Jiménez.

D. Gonzalo Guisado Fernández.

Suplentes: D.ª Marina Ruiz Figueroa.

D.ª M.ª José Luqué López.

D. Fernando Santiago Muñoz.

D. Arturo Gómez Rivas.

D. Agustín Almagro Blázquez.

<sup>22</sup> En las elecciones de 2011, ha perdido cinco de las ocho: Córdoba, Málaga, Almería, Cádiz y Granada.

Empecemos por el principio. En la primera prueba relativa a 12 auxiliares administrativos, el tribunal estaba compuesto por los siguientes:

**Cristóbal Rivera Hormigo**, abogado, que era en ese momento el alcalde socialista del pueblo gaditano de Setenil de las Bodegas.

**Manuel Martínez Álvarez** era asesor de Función Pública y, por ello, de libre designación por el gobierno provincial en manos del PSOE.

**Mercedes Luqué López** era directora del Servicio de Función Pública y Recursos Humanos.

**Ana María Sánchez Ortega** era coordinadora del mismo departamento.

**Diego Antonio Ortiz Jiménez** fue el número 6 de la candidatura socialista en las elecciones municipales de 2003 por la circunscripción del Puerto de Santa María.<sup>23</sup>

**Diego Cruz Durán** era representante de Comisiones Obreras.<sup>24</sup>

Como es comprobable, la izquierda, en general, domina el tribunal y, en concreto, el PSOE cuenta con, al menos, 3 miembros y es probable que con más ya que desconocemos las simpatías políticas de dos miembros del tribunal.

En la segunda, Rivera Hormigo sigue de presidente aunque ahora se trata de una prueba para un licenciado en Bellas Artes y discapacitado.

Antonio Ares Camerino era el jefe del Servicio Médico de la Diputación y secretario del Ateneo de Cádiz.

---

<sup>23</sup> Ver [http://www.bopcadiz.org/BOP\\_PDF/BOP092\\_23-04-03.pdf](http://www.bopcadiz.org/BOP_PDF/BOP092_23-04-03.pdf)

<sup>24</sup> Es vocal de la Ejecutiva de la Unión Provincial de Cádiz de Comisiones Obreras. Ver <http://www.andalucia.ccoo.es/comunes/temp/recursos/2/151799.pdf>

Ramiro Navarro Villegas era ingeniero de caminos y director del área de Cooperación y Asistencia a Municipios, cargo de confianza de Rafael Román, era ex presidente socialista de la Diputación gaditana.

Álvaro Patrón era profesor de Secundaria.

Carmen Machuca Donado era de la Delegación de Cultura de la Junta, restauradora.

Francisco J. Cano Leal es abogado.

Aunque es patente un bajo interés político en mediatizar esta prueba no cabe duda de que tres de los miembros del tribunal son socialistas o simpatizantes. Y es muy evidente que muchos de ellos no eran competentes para juzgar a los aspirantes.

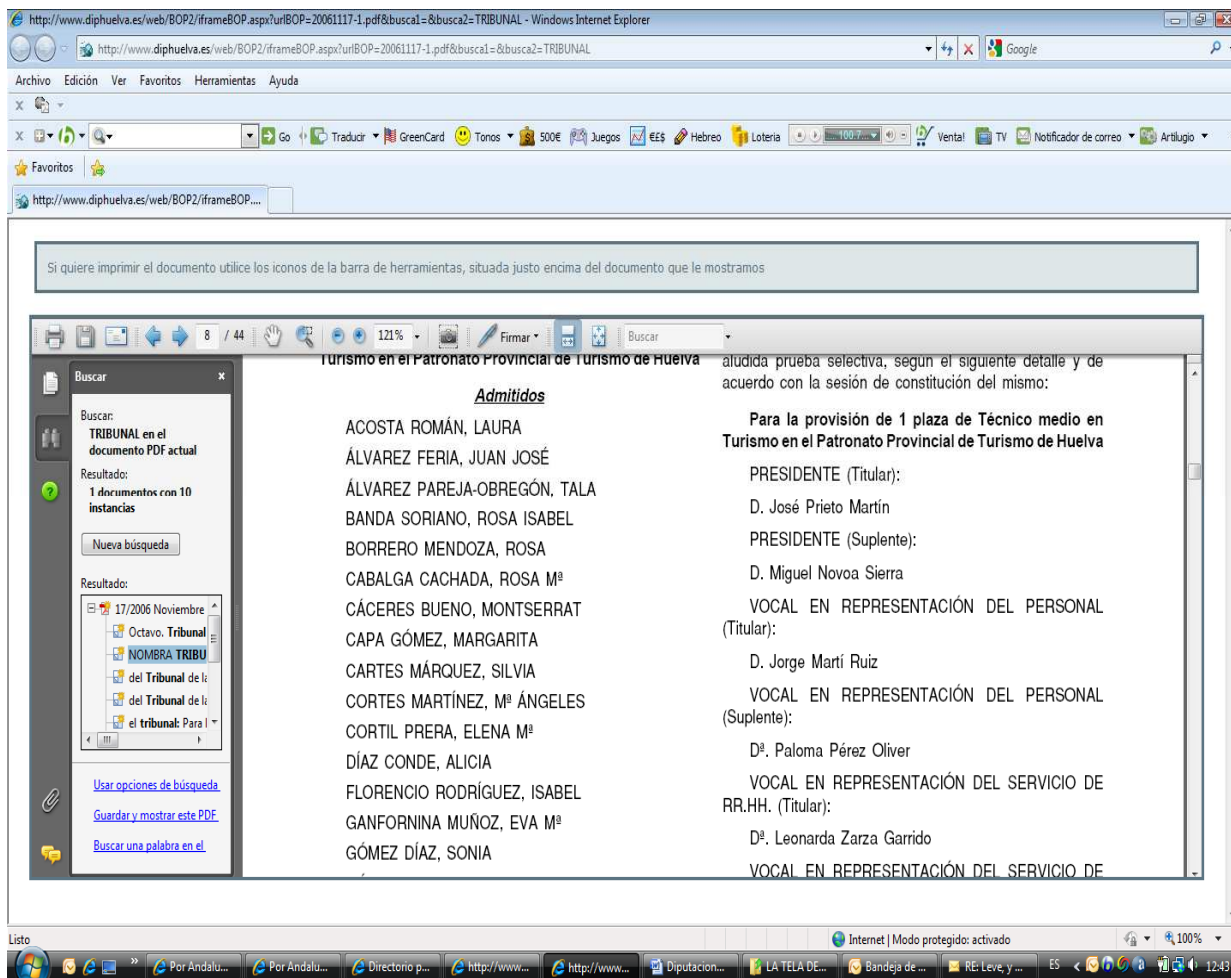
Sin embargo, cuando llega la correspondiente convocatoria para plazas para 4 arquitectos, la cosa cambia:

**Rivera Hormigo** sigue de presidente sin idea suficiente de arquitectura y repite Ares Camerino, médico.

María del Valle García Reina y José C. Díaz López eran funcionarios. José Antonio Español Echániz fue el nominado por la Junta de Andalucía para el tribunal y Eduardo Cáliz Serrano era miembro de Comisiones Obreras.

No consta que alguno de ellos sea arquitecto. Entonces, ¿cómo se cumple el que los miembros del tribunal deban tener conocimientos suficientes como para valorar las pruebas?

Si tomamos un ejemplo de la Diputación de Huelva, el resultado es parecido:



**José Prieto Martín** es miembro del PSOE en Lepe y concejal de su Ayuntamiento.

**Jorge Martí Ruiz** fue el número 6 de la candidatura socialista al Congreso de los Diputados de 2004.<sup>25</sup>

**Leonarda Zarza Garrido** era la jefa del Servicio de Recursos Humanos de la Diputación y, por ende, cargo de confianza del PSOE dominante en la Diputación de Huelva.<sup>26</sup>

**Francisco Javier Blanco Herranz** era gerente del Patronato de Turismo nombrado por el PSOE.

**Rafael Jesús Vera Torrecilla** era funcionario, que actuaba como secretario, es decir, con voz y sin voto.

<sup>25</sup> Ver [http://www.boe.es/boe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2004/02970&txtlen=67](http://www.boe.es/boe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2004/02970&txtlen=67)

<sup>26</sup> Ver <http://www.diphuelva.es/filesWeb/83/fichero/Organigrama/webrrhh.pdf>

Si suman, verán que cualquier aspirante preferido por el PSOE tendría al menos 3 apoyos de los 4 posibles. Y probablemente, los cuatro.

Podríamos seguir con más ejemplos, pero no haríamos otra cosa que confirmar lo que a estas alturas es ya evidente.

Podríamos añadir algunos ejemplos para confirmar los resultados de estos procedimientos.

Recientemente saltó a la luz pública el Ayuntamiento de Almonaster la Real de Huelva, porque en su término municipal está Minas de Aguas Teñidas, SAU, la empresa minera apoderada por la hija de Manuel Chaves, Paula Chaves, que recibió una suculenta subvención de la Junta de Andalucía.

Pues bien, en ese Ayuntamiento, el ex alcalde socialista de Almonaster la Real, Francisco García Ruiz, "Pirri", dejó el Ayuntamiento para trabajar acompañado por varios familiares en Minas de Aguas Teñidas. Además tenía otros más colocados en el Ayuntamiento o en empresas públicas de la Junta.

Uno de los familiares colocados por Francisco García Ruiz fue su cuñado Manuel Maestre, casado con Isabel García Ruiz, hermana del ex alcalde, que trabaja actualmente en el departamento de Logística de Minas de Aguas Teñidas donde aspira a ocupar la dirección de Logística y Operaciones. Se da la circunstancia de que la experiencia profesional de Maestre se centraba en la inspección de seguros, puesto que ocupó en Seguros Santa Lucía hasta su contratación en la mina.

Precisamente, la cercanía de Manuel Maestre con el director de Relaciones Públicas de la empresa ha conseguido que su propio cuñado, Juan Flores, también haya sido contratado en la mina a pesar de tener nula experiencia en asuntos de minería. Como su cuñado Maestre, Flores trabajó también en Seguros Santa Lucía en calidad de administrativo.

La influencia del ex alcalde ha logrado asimismo que su primo, Manuel Ruiz Fernández, haya logrado un puesto en el departamento



de Mantenimiento de la empresa Eulen, SA dedicada a tareas auxiliares en Minas de Aguas Teñidas.

El *Pirri* también logró que el hermano de su esposa, Carlos Javier Martín Pérez, haya ocupado plaza de conductor en el Infoca, plan de la Junta de Andalucía para prevención y combate de los incendios, El Infoca está gestionado por la empresa pública Egmasa, habitual en los escándalos y generosa siempre en la contratación de militantes de UGT y del PSOE.

Para que el tío no estuviese sólo, el hijo del "Pirri", Francisco García Martín, su sobrino, también está en el Infoca.

Nos queda Paco "El Pincha", otro cuñado del ex alcalde, apodado así por las razones familiares de haber tenido un padre dedicado a los pinchazos de *practicante*, como se decía antes. Paco *El Pincha* es policía local del Ayuntamiento de Almonaster y tuvo problemas porque echaron a un compañero suyo, Manuel Rioja, por no haber estado suficientemente atento para que El Pincha cumpliera con su deber. Como lo oyen.

Y ya de amigos y correligionarios, mencionemos que Marisa González Parra, concejala socialista del pueblo, ha logrado que su marido forme parte de la plantilla Minas de Aguas Teñidas, es más, es que es el único de los nuevos aspirantes de Almonaster que lo ha logrado.

Si esto lo consigue un ex alcalde del PSOE en una empresa privada, ¿cabe alguna de lo que puede conseguir en un Ayuntamiento que gobierne él mismo?

Tras haber examinado otros casos nuestra hipótesis es que donde el PSOE ha gobernado desde 1983 se han producido fenómenos similares, lo que hace que desechemos cualquier explicación que aluda a la casualidad o a la singularidad o a la excepcionalidad.<sup>27</sup>

Hace años, ABC publicó una relación de personas del PSOE "colocadas" en la Diputación de Sevilla. La relación era la siguiente

---

<sup>27</sup> Habría una forma muy sencilla de comprobar esta hipótesis investigando la relación de las plantillas de tales Ayuntamientos con familiares y afiliados del PSOE.

NOMBRE	RELACION PSOE	RELACION LABORAL	SALARIO
Amores, José Manuel	Ex diputado provincial	Casa de la Provincia	6.178,088
Barco Soltero, Manuel	PSOE Sevilla	Asesor Formación Empleo <sup>1</sup>	5.962,422
Bláscos, Juan José	Concejal Tocina	Asesor Presidencia	3.737,262
Carmona Espinola, José Luis	Secretario Agrup. PSOE Yva. del Río y Minas	Asesor Cultura <sup>1</sup>	6.149,822
Carrillo, Emilio	Ex diputado provincial. Responsable campaña	Director Patrimonio <sup>1</sup>	8.315,202
Conde Gálvez, Santiago	Ex alcalde La Luisiana	Asesor Área Inversiones	6.028,202
Chaves, Leonardo	Hermano presidente de la Junta	Director Juventud y Deportes	9.156,206
De la Lama, Jesús	Ex diputado provincial	Jefe Rel. Institucionales Presidencia	7.839,048
Del Valle, José	Secretario Político Institucional PSOE Sevilla	Asesor Grupo PSOE <sup>1</sup>	6.136,270
Díaz Ayala, Francisco	Ex alcalde Martín de la Jara	Director Área Inversiones <sup>1</sup>	9.156,206
Fernández, Francisco J.	PSOE Sevilla	Jefe Gabinete Presidencia <sup>1</sup>	8.736,510
García Gutiérrez, M. Dolores	Ex concejal Mairena del Alcor	Asesor Juventud y Deportes <sup>1</sup>	5.757,262
Girón, José Luis	Alcalde Almadén de la Plata	Director Área Cultura <sup>1</sup>	8.914,800
Gómez Osorio, Miguel Ansel	Hermano Pilar Gómez. Ejecut. Prov. PSOE	Desarrollo Rural Cooperación	
González Ruiz, Miguel	PSOE Sevilla	Director Área Formación Empleo	
González Castro, Antonia	Esposa alcalde Lebrija	Oficina Atención Ciudadano	8.166,976
Puentes Medrano, Carmen	Candidata PSOE	Atvo. Área Hacienda	3.643,648
Bernardo Sarz, José R.	Personal confianza PSOE	Asesor Ejec. Reg. Int.	7.839,048
Riacho Rodríguez, Francisco	Personal confianza PSOE	Dtor. Área Form. Emp. <sup>1</sup>	8.832,334
Cantero Martínez, Jesús	Personal confianza PSOE	Asesor Ejec. Cult. y Ecología	7.839,048
Curo Pradas, Manuel	Personal confianza PSOE	Gabinete Presidencia	4.244,212
Carrasco Fernández, Carmen	Personal confianza PSOE	Secre. Par. Presidencia	4.267,836
Castro Buján, José M.	Personal confianza PSOE	Atvo. Grupo PSOE	3.642,896
Ceballos Zúñiga Va. Lourdes	Personal confianza PSOE	Atvo. Grupo PSOE	3.642,896
Cobo Molina, José	Personal confianza PSOE	Asesor Área Hacienda <sup>1</sup>	6.084,130
Cosano Prieto, Agustín	Personal confianza PSOE	Asesor Ejec. Área Cooper. <sup>1</sup>	8.198,568
Familias Pérez-Castro, Angélica	Personal confianza PSOE	Gabinete Presidencia	5.737,262
Fernández Cruz, Raperanza	Personal confianza PSOE	Atvo. Grupo PSOE	3.643,648
Fernández Sánchez, Ana M.	Personal confianza PSOE	Atvo. Cult. y Economía	3.642,648
Grijota Corrojo, Rosario	Hermana alcalde La Lanteyuela	Oficina Opasf	1.377,944
Hidro, Antón	Alcalde Osuna	Vpdt. Sevilla Itura)	Doscon.
Joya Díaz, Francisco	Ex alcalde Gileña	Asesor Juventud y Deportes <sup>1</sup>	5.888,022
Macho Fortillo, Luis	Ex concejal Morón	Servicio Ecología <sup>1</sup>	2.761,792
Martínez Mirete, José Vicente	Concejal La Rinconada	Director Área Asuntos Sociales <sup>1</sup>	8.996,742
Martínez Oco, Manuel	Secretario Movim. Sociales PSOE Sevilla	Asesor Cooperación	5.757,262
Montañó Requena, Isabel	Comité Provincial. Concejal Carmona	Asesor Cultural	5.151,262
Mora Fernández, Víctor	Ex diputado provincial	Monitor Medio Ambiente <sup>1</sup>	2.761,792
Muñoz, Antonio	Ex concejal La Rinconada	Director Área Hacienda	8.688,814
Naranjo Márquez, M. Reyes	Hermana Evangelina Naranjo C. P. PSOE	Atvo. Área Coop.	3.642,896
Martín Valbuena, José M.	PSOE Sevilla	Monitor Medio Ambiente <sup>1</sup>	2.761,792
Osuna, Juan	PSOE Sevilla	Director Área Régimen Interior <sup>1</sup>	9.077,477
Pérez Sánchez, Antonio	Ex alcalde de San Juan	Asesor Asuntos Sociales	5.757,262
Pozo Jiménez, Emilio	Ex alcalde Puebla de los Infantes	Asesor Cultura <sup>1</sup>	6.613,810
García de la Herra, Rafael	Personal confianza PSOE	Asesor <sup>1</sup>	5.020,542
Granados Barroso, Laura	Personal confianza PSOE	Gabinete Presidencia	3.642,896
Hidalgo Martínez, Ana	Personal confianza PSOE	Atvo. Área Inv.	3.642,896
Lanao Sáez, José I.	Personal confianza PSOE	Asesor Asuntos Sociales <sup>1</sup>	6.149,542
Martín de la Cruz, Alejandro	Personal confianza PSOE	Asesor Ejec. Reg. Int.	7.839,048
Martínez Ortiz, M. Carmen	Personal confianza PSOE	Atvo. Juventud y Deporte	3.642,896
Muñoz Moreno, M. Carmen	Personal confianza PSOE	Atvo. Área Form. Emp.	3.642,896
Navarro Boda, Carmen	Personal confianza PSOE	Atvo. Grupo PSOE	3.642,896
PARRA PARRA, M. Reyes	Personal confianza PSOE	Atvo. Asuntos Sociales	3.642,896
Pérez Martín, Pilar	Personal confianza PSOE	Asesor Grupo PSOE	5.757,262
Rén González, Patricia	Personal confianza PSOE	Asesor Gabinete Presidencia <sup>1</sup>	5.888,202
Sánchez Aranda, Gabriela	PSOE Sevilla Junta Dto.	Asesor Gabinete Presidencia <sup>1</sup>	5.963,802
Antuñez Castillo, José R.	Personal confianza PSOE	Org. Autón. Casa Prov.	7.803,274
Ponzuelo Meño, Juan A.	Herm. Isabel Ponzuelo, ex diputada nal. y prov.	Sociedad Inpro	
Pradas Torres, Antonio	Alcalde de El Rubio	Vpdt. Opasf	6.863,324
Rodríguez Martín, Francisco	Ex concejal de Sevilla	Relaciones Laborales	8.668,814
Ruiz Japón, Manuel	Ex concejal Cortá	Asesor Área Invers.	5.757,262
Sánchez Gutiérrez, Alfonso	PSOE Sevilla	Asesor Formación Empleo	5.757,262
Ruiz Chacón, José	Ex alcalde de Villamanrique	Monitor Medio Ambiente <sup>1</sup>	2.761,792
Bravo García, Manuel	Ex alcalde Arahal	Resp. Coordinador Medio Ambiente <sup>1</sup>	3.048,322
Ganero García, Rafael	Ex diputado	Sociedad Inpro	
Crespo Prieto, Gonzalo	Ex jefe protocolo Presidencia	Sociedad Inpro	
Sánchez González, Ana M.	PSOE Sevilla	Auxiliar administrativo Inversiones <sup>1</sup>	2.761,792

1 Ocupan plaza de personal de confianza y sus funcionarios o laborales de esta u otra Administración. No están en comisión de servicios.  
2 Ocupan plaza vacante laboral

**SOCIEDAD SIGLO XXI, S. A.**

NOMBRE	RELACION PSOE	RELACION LABORAL
Viera, Sonia	Hija de José Antonio Viera (delegado del Gobierno Junta de Andalucía en Sevilla)	Contrato laboral
Campes, M. José	Mujer de Manuel Viera (delegado prov. de Obras Públicas de la Junta de Andalucía)	Contrato laboral
Baizaps, Manuel	Ex alcalde Villaverde (PSOE)	Contrato laboral
Mestre, Antonio	Concejal PSOE Ayto. de Los Palacios	Consejero delegado
Garrido, Teodoro	PSOE Sevilla	Gerente
Carrasco, Ana	PSOE Sevilla	Contrato laboral
Nevado, Angeles	PSOE Sevilla	Contrato laboral
Buitrago, Rocío	PSOE Sevilla	Contrato laboral
Cobas, Carmelo	PSOE Sevilla	Contrato laboral
Redado, Manuel	PSOE Sevilla	Contrato laboral

Recientemente, se ha publicado en El Mundo<sup>28</sup> una nueva relación de la misma Diputación. Es esta:

### Personal eventual nombrado por el Presidente de la Diputación de Sevilla

(desde el 18 de julio al 25 de agosto)

Apellidos y nombre	Categoría	Información adicional
Barrionuevo Fernández, Juan Antonio	Asesor Asistencia Municipal	Vocal de la ejecutiva del PSOE Sevilla
Gallardo Soler, Antonio	Asesor Asistencia Municipal	Exportavoz PSOE Bormujos
Maestra Carrera, Evangelina	Directora Asistencia Municipal	PSOE Villaverde del Río Excaldesa
Troya González, Evaristo	Secretario/a Asistencia Municipal	Agrupación San Jerónimo
Asián Cardo, José Antonio	Asesor Ciudadanía, Participación y Cultura	
González Barrera, M <sup>a</sup> Isabel	Asesora Ciudadanía, Participación y Cultura	PSOE Morón de la Frontera. Sexta Teniente de Alcalde y Delegada de Participación Ciudadana y Consumo Vocal de la ejecutiva del PSOE de Sevilla
González Zarco, José Manuel	Director Ciudadanía, Participación y Cultura	PSOE Tocina. Durante años concejal Ayuntamiento de Tocina
Torres Moreno, Carmen	Asesor Ciudadanía, Participación y Cultura	PSOE La Algaba Anterior legislatura segunda Tte. Alcalde, Delegada de Seguridad Ciudadana, transporte, policía local, Educación y Juventud del Ayuntamiento de La Algaba. Vicesecretaria Gral 2 <sup>a</sup> Ejecutiva de La Algaba.
Contreras Parrilla, María José	Secretaria Ciudadanía, Participación y Cultura	
Benítez Fernández, Segundo	Asesor Cohesión Social e Igualdad	PSOE Castilblanco de los Arroyos. Alcalde
Cervantes Medina, M <sup>a</sup> José	Director de Área Cohesión Social e Igualdad	PSOE Villanueva del Río y Minas. Excaldesa. Secretaria de Igualdad de Ejecutiva PSOE Sevilla
Cubero Cascajosa, Carmelo	Asesor Cohesión Social e Igualdad	PSOE El Real de la Jara. Alcalde
Michi Piñero, Juan Andrés	Secretario/a Cohesión Social e Igualdad	Agrupación Pino Montano, viene del Ayuntamiento de Sevilla
Castilla Gutiérrez, Raúl	Asesor Cohesión Social e Igualdad	PSOE Sanlúcar la Mayor. Excalde
Aguilar Montesinos, Ana M <sup>a</sup>	Secretario/a Cohesión Territorial	Fue directora de Distrito Los Remedios
Cabana Linares, Julian	Asesor Cohesión Territorial	PSOE Almadén de la Plata. Excalde
Casero Martín, Francisco	Asesor Cohesión Territorial	PSOE El Castillo de las Guardas. Alcalde
Copete Andrade, Carmen Amanda	Director de Área Cohesión Territorial	PSOE La Puebla de Cazalla Secretaria de Movimientos sociales
Méndez Reina, Antonio	Asesor Cohesión Territorial	Exconcejal de urbanismo de San Juan de Aznalfarache
Bianco Soto, Juan José	Asesor Concertación	Exportavoz PSOE Tocina
Cortés Lizano, Marina	Asesora Concertación	Exdirectora Igualdad Ayuntamiento Sevilla
Gómez García, Antonio	Asesor Concertación	Vicesecretario general agrupación PSOE Sevilla Centro
Joya Díaz, Francisco	Director de Área Concertación	Fue alcalde socialista en Gilena desde 1983-1991
Silva Joya, Manuel	Asesor Concertación	Excalde de La Roda
Ruiz Jiménez, Antonia	Secretaria Concertación	Exconcejal de El Viso del Alcor
Andujar Torrejón, Rosario	Coordinador Formación Continua Empleado Público	PSOE Osuna. Alcaldesa
Bermudo Sanz, José Ramón	Asesor Empleado Público	Exconcejal de Urbanismo de Écija
Carmona González, Juana María	Directora Empleado Público	PSOE Benacazón. Ex alcaldesa
Gutiérrez Nogales, Margarita	Asesor Empleado Público	PSOE Gerena. Alcaldesa
Pineda Oliveira, Vicente M <sup>a</sup>	Secretario/a Empleado Público	Procede de Aguadulce. En las últimas elecciones municipales fue representante PSOE en Junta electoral de zona de Osuna
Dominguez Alvarez, Esperanza	Secretario/a Empleo e Innovación	PSOE Alcalá del Río
Portillo Pastor, Manuel	Asesor Empleo e Innovación	PSOE Paradas Excalde
Rodríguez Contreras, Manuel Enrique	Director de Área Empleo e Innovación	Empleo e Innovación Director Área Turismo
Sánchez González, Jesús María	Asesor Empleo e Innovación	PSOE Pilas. Alcalde
Avila Sánchez, Carmen	Secretario/a Hacienda	Exconcejal de Utrera
López Villatoro, Cristóbal	Asesor Hacienda	Vicesecretario general agrupación PSOE Sevilla Centro
Muñoz Serván, Inmaculada	Director de Área Hacienda	Exdelegada Provincial Educación. Secretaria de Educación Ejecutiva PSOE Sevilla. Ex concejal Hacienda Ayuntamiento Sevilla
Solis de la Rosa, José	Asesor Hacienda	PSOE Villamanrique. Alcalde
Gil Málaga, Francisco	Asesor Organización	PSOE Montellano. Ex alcalde
Ortiz Moreno, Francisco	Director de Área Organización	Exconcejal de Carmona
Serrano Lara, Rafael Jesús	Secretario/a Organización	PSOE Arahál
Cousinou Meana, Enrique	Asesor Presidencia	PSOE SEVILLA. Secretario de Organización y administración
Fernández-Castañón, Elena	Secretario/a Presidencia	
Gallardo García, Gema M <sup>a</sup>	Secretario/a Presidencia	Mujer del excalde de La Algaba
García Cordero, Francisco	Asesor Presidencia	Antes asesor especial en Gabinete de Comunicación de la Diputación.
Herrera Coronil, Carmen	Secretario/a Presidencia	PSOE Castilleja de la Cuesta
Lara Ponce, M <sup>a</sup> Dolores	Secretario/a Particular Presidencia	Agrupación Bellavista. Aparece lista municipales 2007, puesto 29.
Pradas Torres, Antonio Francisco	Jefe Gabinete Presidencia	Excalde El Rubio Secretario Medio Ambiente y Ejecutiva Regional PSOE-A
Ruiz Dorado, José Antonio	Asesor Presidencia	PSOE Rinconada
Sanz de Pablos, Rosa M <sup>a</sup>	Asesor Presidencia	Pertenece Comité Coordinador de la organización sectorial de la Soc. De la Información de PSOE Sevilla
Vargas Martínez, Luis	Presidencia	Asesor jurídico PSOE-A. Representante PSOE en Junta electoral
Gutiérrez Lora, Antonio	Asesor Servicios Públicos para la Sostenibilidad	Excalde de Las Navas
Ledro Naranjo, José M <sup>a</sup>	Secretario/a Servicios Públicos para la Sostenibilidad	
Cosano Prieto, Agustín	Director de Área Servicios Públicos para la Sostenibilidad	Hermano delegada provincial de Empleo
Granados Barroso, Laura Inés	Asesor Servicios Públicos para la Sostenibilidad	
Herrera Calle, Ángela	Vicepresidencia	

Fuente: Elaboración propia.

Daniel Martínez / El Mundo

<sup>28</sup> El Mundo Sevilla, 26-9-2011

## **El enchufismo en las Mancomunidades**

Pongamos otro ejemplo señero de cómo se produce la incorporación de personal en las Mancomunidades, entes supralocales que, formados por varios Ayuntamientos, se dotan de infraestructuras, entre ellas la de Personal, para gestionar asuntos de interés común.

La situación de poder en las Mancomunidades en Andalucía es abrumadoramente favorable al PSOE que preside y manda en 62 de las 70 mancomunidades existentes en las 7 provincias que disponen de ellas.<sup>29</sup>

En Almería preside las 4 existentes, como en Cádiz. En Córdoba, 9 de las 10 que hay. En Granada, 14 de 16, En Huelva, 14 de 17. En Málaga, 2 de 3 y en Sevilla, 15 del total de 16 que funcionan.<sup>30</sup>

La acusación de enchufismo en las Mancomunidades no procede sólo del PP. Izquierda Unida también ha detectado el fenómeno.

Por ejemplo, el responsable Provincial de Política Institucional del IULV-CA en Huelva, Francisco Javier Camacho, se quejaba de que "la situación de crisis que padecen algunas mancomunidades de la Provincia confirma la teoría de que el PSOE no ha creído jamás en estas entidades" y argumentaba que "el máximo exponente es la situación que padece la Mancomunidad Cuenca Minera, dando el espectáculo de no poder pagar ni siquiera los salarios a sus trabajadores".

"Plantillas sobredimensionadas que más que responder a las necesidades ciudadanas han venido respondiendo a la necesidad política de contratar a gente afín al partido, en la mayoría de los casos saltándose todos los procedimientos de contratación y, sobre todo, manteniendo una política de gastos en la que no se corresponden con los ingresos reales", era para Camacho el por qué de esta crisis.<sup>31</sup>

Pero tenemos un ejemplo verdaderamente expresivo de cómo pueden llegar a hacerse las cosas. No quiere decir que en todas las gobernadas por el PSOE se haya hecho todo de manera idéntica,

---

<sup>29</sup> Jaén no tiene ninguna Mancomunidad, extrañamente.

<sup>30</sup> Ver [http://www.famp.es/famp/corporaciones/enlaceportada\\_corporaciones.htm](http://www.famp.es/famp/corporaciones/enlaceportada_corporaciones.htm)

<sup>31</sup> Europa Press, 22 de julio de 2008

pero nuestra hipótesis de la tela de araña y la presencia indudable de un "estilo" nos invita a pensar que algo semejante debe haberse hecho en las demás, con mayor o menor grado de partidismo. Se trata de la Mancomunidad de Aguas del Condado del Huelva, presidida, cómo no, por el PSOE.

La penetración socialista, no sólo en los cargos de libre designación, sino en las propias plantillas de la Mancomunidad es sobrecogedora. Tanto que merece mención especial y tratamiento específico.

Aunque ya expusimos estos datos en el libro anterior, nos parece importante recordarlo. El trabajo de campo está referido a quienes fueron contratados entre 2003 y 2009, fecha de incorporación de la Mancomunidad de Aguas a la empresa pública GIAHSA. Aunque hemos procurado actualizar la investigación de 2009, cabe la posibilidad de que existan algunas pequeñas imprecisiones.

Durante este tiempo fueron contratadas 65 personas coincidiendo en el tiempo con la llegada a la dirección de la Mancomunidad de **Eva Salazar Gadea**, luego candidata del PSOE por la localidad de Escacena.

Los contratados por cada pueblo en ese período de tiempo fueron los siguientes:

#### **A) ALMONTE**

BAUTE DOMINGUEZ FRANCISCO JOSE

BORRERO GARCIA MANUELA

MARTINEZ IGLESIAS IVAN

OLIVA DIAZ JUAN

PAVON VEGA ALONSO

RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO AGUSTIN

TORRES LARIOS MANUEL

VAZQUEZ GUAREÑO PEDRO

**Iván Martínez Iglesias**, fue candidato nº 6 en la lista electoral del

PSOE Parlamento Andaluz 2004 (fue parlamentario andaluz).

**Juan Oliva Díaz** fue suplente nº 2 lista electoral elecciones municipales 2003 PSOE, ver en BOP Huelva, nº 92, 23-04-2003. Actualmente está contratado como Policía Local en Almonte, de gobierno socialista.

**Manuel Torres Larios** es hermano de **Tomasa Torres Larios**, candidata nº 10 de la lista electoral del PSOE elecciones Municipales 2003, BOP Nº 92 23-04-2003. Fue concejala y figura como candidata en las listas del PSOE para el 2011.

De los demás no tenemos datos fehacientes de sus relaciones o si las tienen, no hemos podido comprobarlas.

## **2) BOLLULLOS DEL CONDADO**

BARRERA OROPESA MARIA DE LA PAZ

BERNABE SAAVEDRA ANTONIA MARIA

CAMACHO CASTAÑO MARIA ANGELICA

CASTAÑO PEREZ ANTONIA LUISA

CERVANTES VELARDE ANGEL

DOMINGUEZ FERREIRA YONATAN

GONZALEZ SUAREZ MARIA JOSEFA

IGLESIAS CANO ANTONIO

JIMENEZ PEREZ LORENA

LAGARES VILLARAN MARIA ROCIO

MARTIN CAÑADAS NOEMI

MORALES BARRAGAN MANUEL

PALACIOS DIAZ ANTONIO

PALACIOS DIAZ DAVINIA

PEREZ BARBA MANUEL

PEREZ OJEDA IVAN

ROJAS SAAVEDRA ANTONIO LUIS

SALAS CAMACHO ALVARO

VALDERA ALVAREZ MARIA SORAYA

VALDERA CRUZ JUAN ANTONIO

**Ángel Cervantes Velarde** fue suplente nº 3 en la Lista Electoral del PSOE Municipales 2007, BOP Huelva nº 83 1/05/07 (Fue secretario del Bollullos Fútbol Club cuando el socialista Carlos Sanchez, que fue presidente de Mancomunidad y alcalde de Bollullos, fue además era presidente del Club)

**Antonio Palacios Díaz** es hermano de **Davinia Palacios Díaz**, candidata nº 6 por el PSOE en Bollullos, concejala en la legislatura 2003-2007 y candidata nº8 lista electoral elecciones municipales 2007.

**Davinia Palacios Díaz**, su hermana. Desde el 2007, como no salió elegida concejala, fue nombrada secretaria personal de confianza de **Carlos Sánchez** en Mancomunidad.

**Manuel Pérez Barba** es jugador de fútbol (ahora está en el Ayamonte) y estuvo jugando en el Bollullos FC (2005) cuando Carlos Sanchez era Presidente. Su contrato con Mancomunidad, al parecer, "formaba parte de su ficha".

**Antonio Luis Rojas Saavedra** fue suplente Nº 2 lista electoral Municipal PSOE 2007 por Bollullos.

**María Soraya Valdera Álvarez.** Mario Valdera Álvarez fue candidato nº 7 de la lista electoral municipal 2003 PSOE. Y es prima de **Carlos Sánchez Alvarez**, Presidente de Mancomunidad y Alcalde de Bollulos en 2004.

**Juan Antonio Valdera Cruz** fue contratado como consecuencia de un acuerdo del PSOE con IU y lo despidieron a raíz de la moción de censura apoyada por IU.

### **3) ESCACENA**

CAMACHO BARRERO DAVID

CARO LICERA ANTONIO

CASAS RODRIGUEZ PEDRO

FERNANDEZ FADRIQUE MANUEL

FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO

FERNANDEZ SANCHEZ ISABEL

FRANCO VAZQUEZ JOSE MARIA

GARCIA LOPEZ EVA MARIA VICTORIA

GONZALEZ MIRANDA MANUEL

IGLESIAS DIAZ MARIA DOLORES

LEON LEON ANDRES

LEPE FERNANDEZ ANTONIO

PEREZ ESCOBAR ISIDORA

RODRIGUEZ GADEA JOSE MANUEL

ROMERO ESCOBAR JUAN

ROMERO ORTEGA JOSEFA

ROMERO REINOSO LUNA

ROMERO SANCHEZ JUAN

**Antonio Caro Licera** fue colocado a instancias de Luna Romero Reinoso, cargo e IU como consecuencia de los pactos con el PSOE. Es de IU y estaba de interventor en las mesas electorales.

**Antonio Fernández Sánchez**, hijo del ex alcalde de Escacena, Antonio Fernández y presidente de Honor del PSOE de Escacena.

**Isabel Fernández Sánchez**, hija del ex alcalde Antonio Fernández y presidente de Honor del PSOE de Escacena.



**José María Franco Vázquez**, hijo de un Teniente de Alcalde de IU.

**Eva María Victoria García López**, suplente Nº 2 por el PSOE en la lista de las elecciones Municipales 2007. La colocaron en una escuela taller pero la denunciaron y se quedó fuera. Entonces, la colocaron en Mancomunidad.

**Antonio Lepe Fernández**, Candidato Nº 10 por el PSOE en Listas Electorales Municipales de Chucena.

**José Manuel Rodríguez Gadea**, simpatizante socialista y amigo de Eva María Victoria García López.

**Josefa Romero Ortega**, candidata Nº 9 Lista Electoral 2007 del PSOE de Escacena en las Municipales y hermana del candidato Juan Manuel Romero Ortega Juan Manuel, que fue en la Lista 2003 PSOE.

**Luna Romero Reinoso** fue la Vicepresidenta de Mancomunidad en la legislatura 2003-2007 y candidata nº1 de las listas electorales de Chucena por IU LV-CA, que logró el cogobierno con el PSOE. Candidata nº 1 también en 2007 por IU LV-CA y, aunque ya no es necesaria para mantener el cogobierno en Escacena, pasó en septiembre de 2007 de Vicepresidenta de la Mancomunidad a tener contrato automático como Auxiliar Administrativo para mantener algunos pactos con el PSOE. No tenía definido su puesto de trabajo.

#### **4) MANZANILLA**

LEÓN LORA FRANCISCO ANTONIO

RODRÍGUEZ GALIANO MIGUEL

**Francisco Antonio León Lora** fue el candidato nº 2 de la Lista Electoral 2007 y Candidato nº 3 Listas del 2003 PSOE Municipales de Manzanilla.

#### **5) LA PALMA DEL CONDADO**

CALDERÓN DIAZ JUAN LUIS

CORONEL ALVAREZ JOSE  
FERNANDEZ MARTINEZ MANUEL  
FERNANDEZ NARANJO GUILLERMO  
GONZALEZ FELIX JUAN JOSE  
PAVON FLORES JOSE ANTONIO  
PEREZ MILLAN JOSE LUIS  
TEJADA DELGADO SILVIA

**Manuel Fernández Martínez**, fue candidato N° 11 en la lista electoral de 2007 PSOE La Palma del Condado.

**Guillermo Fernández Naranjo** es el Hermano de **Marta Fernández Naranjo**, candidata n° 12 Lista Electoral 2007 PSOE La Palma.

**Juan José González Félix** es sobrino de Juan Manuel Félix Díaz, suplente número 1 del PSOE de la Palma de Condado en las elecciones de 2007.

**José Antonio Pavón Flores** vive, o al menos vivía en la fecha de la investigación con su compañera **Antonia Pérez Ávila**, candidata n° 10 Lista Electoral de 2007 PSOE La Palma.

**José Luis Pérez Millán**, fue suplente n° 1 en la lista electoral de La Palma del Condado 2003 PSOE Elecciones Municipales (BOP, 92 23-04-03)

## **6) RESTO PUEBLOS DE LA MANCOMUNIDAD**

CARRASCO MARTIN PABLO MATEO  
GARCIA MARTIN PEDRO MANUEL  
MARTIN MOLIN JACINTO  
CARABALLO PEREZ JUAN IGNACIO  
ROMERO PEREZ LUIS

RUBIO RODRIGUEZ ANTONIO  
VERA RODRIGUEZ MERCEDES  
BENJUMEA VAYA FRANCISCO  
GARCIA BELLO CARLOS  
GUIJARRO GOMEZ OCTAVIO  
VALLELLANO GUTIERREZ JUAN MANUEL  
MARTIN MORO JOSE MARIA  
REALES REGIDOR JESUS  
DOMINGUEZ GUILLEN RAFAEL  
GRIÑOLO MORA FRANCISCA  
GOMEZ ROMERO JUAN CARMELO  
GUZMAN LOPEZ SERGIO  
SANCHEZ MEDRANO MANUEL DIEGO  
GARCIA CRUZADO FRANCISCO JAVIER  
RODRIGUEZ AGUIRRE CIPRIANO  
CASTELLANO PICON ANDRES  
MUÑIZ LAGARES ELENA  
JUAN ANTONIO CORONEL

**Pablo Mateo Carrasco Martín**, marido de la secretaria personal de confianza del Alcalde de Bonares, **Maria Mercedes Garrido Bueno**

**Pedro Manuel García Martín**, cuñado del hermano del Alcalde de Bonares.

**Juan Ignacio Caraballo Pérez**, sobrino de Ignacio Caraballo Romero, candidato N° 1 listas electorales municipales 2007 (BOP N° 83), de Chucena.

**Carlos García Bello** es candidato nº 5 por IU de HUELVA lista electoral Municipal 2003 y Candidato nº 11 por IU 2007. Fue contratado por la Vicepresidenta de Mancomunidad (IU). Este hombre aparecía poco y trabajaba en Huelva, evidentemente, no para Mancomunidad.

**Octavio Guijarro Gómez** colocado de la mano de Iván Martínez Iglesias, ex parlamentario del PSOE de Huelva.

**Juan Manuel Vallellano Gutiérrez**, candidato nº 9 por IU de Paymogo (Huelva) en la Lista Electoral 2007. Fue contratado por Vicepresidenta de Mancomunidad (IU).

**Rafael Domínguez Guillén**, candidato nº 4 Lista Electoral Municipal del PSOE en Moguer. No obtuvo mayoría en Moguer y lo colocaron de Gerente en Mancomunidad, puesto de Dirección o Alto Cargo, puesto que no existe, no está creado y tampoco existe en los estatutos. Lo mantuvieron hasta el 31/12/2007

**Francisca Griñolo Mora**, candidata nº 5 en 2003 y candidata Nº 4 en 2007 en las Listas Electorales Municipales del PSOE en Moguer.

**Juan Carmelo Gómez Moreno**, candidato Nº 7 del PSOE por Paterna en la Lista Electoral 2007 y Concejal Equipo de Gobierno.

**Sergio Guzmán López**, es amigo del Alcalde actual de Paterna.

**Manuel Diego Sánchez Medrano**, de IU, fue colocado por **Luna Romero Reinoso**, de IU, siendo vicepresidenta.

**Francisco Javier García Cruzado**. Su mujer, Maria Pastora Reina Ríos fue la Candidata nº 6 por el PSOE Lista Electoral Municipales 2007 y es concejala.

**Elena Muñiz Lagares**, hija del candidato Nº 3 por el PSOE de Villarrasa y Concejal de Asuntos Sociales, **Jose María Muñiz Aparicio**.

**Juan Antonio Coronel**, ex concejal y miembro del equipo de Gobierno del PSOE en Bonares durante 20 años. Dimitió y antes de la fusión de Mancomunidad de Aguas en Giahsa, fue contratado en la Mancomunidad.

Espeluznante. Y aun nos quedaría por examinar los Consorcios y otros entes.

Resumiendo, es preciso tener presente que no nos referimos a puestos de libre designación ni a dedismos salvajes, que los hay como hemos mostrado, sino que la penetración socialista ha tenido lugar asimismo en los puestos incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo normales, cuya provisión se efectúa mediante concursos u oposiciones con tribunales constituidos al amparo de la legislación vigente, una legislación que favorece especialmente al PSOE y que, convenientemente "relajada" puede incluso servir de excusa.

Por tanto, además de nombrar a grupos cada vez más amplios de personas de libre designación en Ayuntamientos y Diputaciones, el PSOE ha podido mayoritaria y sistemáticamente desde 1983 hacer que el personal colocado en Ayuntamientos y Diputaciones fuese afín o familiar o amigo del PSOE y sus militantes y dirigentes.

Dicho de otro modo, el PSOE no quiso, a pesar de haber tenido la oportunidad, construir administraciones públicas neutrales y profesionales al servicio de los ciudadanos y su pluralidad. Al contrario, parece que su deseo fue ocupar las administraciones públicas de modo que el partidismo rigiese sus destinos.

La hipótesis de la tela de araña adquiere, pues, sentido, significado y fundamento.